

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 804

FECHA: **Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2025**

LUGAR: *Sesión no presencial.*

ASISTENTES: *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*  
*CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Director (e), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*  
*JAVIER ANDRÉS CUÉLLAR SÁNCHEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación*  
*JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.*  
*MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.*

ORDEN DEL DÍA:

1. *Aval Fiscal incremento del acceso al agua y del saneamiento básico para la sostenibilidad y la equidad territorial a nivel nacional- I- planta de tratamientos de aguas residuales - ptar Río de Oro Bucaramanga y II - optimización y/o reposición de la red de alcantarillado del sector Bucarica del municipio de Floridablanca.*
2. *Vigencias Futuras Ordinarias 2026 y 2027 para financiar los XXIII Juegos Deportivos Nacionales - VII Juegos Paranales 2027 y II Juegos Nacionales Juveniles 2028.*
3. *Vigencias Futuras Excepcionales Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil*

1. ***Aval Fiscal incremento del acceso al agua y del saneamiento básico para la sostenibilidad y la equidad territorial a nivel nacional- I- planta de tratamientos de aguas residuales - ptar Río de Oro Bucaramanga y II - optimización y/o reposición de la red de alcantarillado del sector Bucarica del municipio de Floridablanca.***

*En cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente, en particular lo dispuesto en el artículo 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, se sometió a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el Documento DGPPN No. 89 el cual contiene la solicitud de aval fiscal presentada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante radicado No. 1-2025-114315 del 6 de noviembre de 2025, así:*

**Tabla 1 Solicitudes por año**

Cifras en pesos corrientes	
Vigencia	Total
2027	\$ 291.178.522.831
2028	\$ 268.661.121.669
2029	\$ 183.991.857.305
2030	\$ 70.576.002.811
2031	\$ 54.549.607.470
2032	\$ 102.280.514.008
2033	\$ 102.280.514.008
2034	\$ 132.709.426.393
2035	\$ 91.800.000.000

*Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*

**Base Legal:**

- **Soporte constitucional:** La Constitución Política establece el acceso al agua como necesidad básica prioritaria y ordena que el gasto público social tenga prelación en los planes y presupuestos nacionales (Art. 366 C.P.).
- **Derecho fundamental:** El acceso al agua potable y al saneamiento básico está reconocido como derecho humano y condición para la dignidad, la salud y la vida (Resolución ONU 64/292, Observación General N°15).
- **Responsabilidad territorial:** Municipios y distritos deben garantizar la prestación de acueducto, alcantarillado y aseo, con apoyo subsidiario de los departamentos (Leyes 136/1994, 142/1994, 2246/1994, 1955/2019 y 2200/2022).
- **Instrumentos de planeación:** Los Planes Departamentales de Agua (PDA) articulan recursos y gestión territorial para ampliar cobertura y eficiencia (Ley 1450/2011).
- **Rectoría nacional:** El MVCT, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, es la entidad rectora del sector, con competencias para formular políticas, priorizar inversiones y viabilizar proyectos (Decreto 3571/2011, Resolución 661/2019).

**Antecedentes:**

- El departamento de Santander enfrenta problemáticas estructurales en sus municipios en materia de saneamiento básico que en esta oportunidad se expresa en dos puntos críticos del área metropolitana de Bucaramanga; el deterioro ambiental del Río de Oro y la obsolescencia del sistema de alcantarillado del sector Bucarica en Floridablanca.
- En Bucaramanga y Girón, más del 90 % de las aguas residuales se vierten sin tratamiento al Río de Oro, lo que ha generado una severa contaminación hídrica, afectaciones a la salud pública y la degradación progresiva de la cuenca alta del río Lebrija.
- En Floridablanca, el sistema de alcantarillado combinado de Bucarica, con más de 40 años de antigüedad, presenta fallas estructurales, rebosamientos e infiltraciones que deterioran la infraestructura vial, contaminan el suelo y generan vertimientos al río Frío, afluente del río de Oro.
- Ambas situaciones reflejan rezagos históricos en la infraestructura de saneamiento, comprometen el cumplimiento de las metas nacionales de descontaminación y justifican la necesidad de inversiones estratégicas que aseguren la sostenibilidad ambiental, la protección del recurso hídrico y la mejora en la calidad de vida de más de un millón de habitantes del área metropolitana de Bucaramanga.

- Durante décadas la cuenca del Río de Oro ha recibido la mayor parte de las aguas residuales domésticas e industriales del área metropolitana de Bucaramanga, convirtiéndose en el principal foco de contaminación hídrica de la región.
- Bucaramanga apenas trata entre el 8 % y el 11 % de sus descargas y el municipio de Girón vierte prácticamente el 100 % de sus aguas servidas sin tratamiento, lo que ha degradado severamente la calidad del recurso hídrico.
- La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) ha clasificado el río en estado de “mala calidad” (ICA 0,44 en el punto RO-01) y los Planes de Ordenación y Manejo de Cuenca (POMCA) del Alto Lebrija confirman que este afluente es uno de los tributarios más presionados del país por vertimientos domésticos, residuos sólidos y descargas industriales dispersas.
- A pesar de que los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de Bucaramanga y Girón reconocieron desde 2008 la necesidad de una solución integral mediante una planta metropolitana de tratamiento, dificultades técnicas, ambientales y financieras han postergado su ejecución.
- La ausencia de esta infraestructura ha perpetuado una “deuda histórica” con el río y con la ciudadanía, reflejada en la contaminación de la cuenca de Río de Oro y, en consecuencia, de la cuenca alta del río Lebrija.
- El deterioro de la calidad del agua limita actividades productivas, recreativas y ecosistémicas, y compromete el cumplimiento de las Metas del PND en cuanto a saneamiento y aquellas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables.
- El sector Bucarica del municipio de Floridablanca enfrenta una problemática estructural asociada al deterioro y obsolescencia de su sistema de alcantarillado combinado, construido hace más de cuatro décadas.
- Las fugas y descargas no controladas contribuyen a la contaminación del Río Frío, que a su vez desemboca en el río de Oro, afectando la calidad del recurso hídrico en toda la cuenca metropolitana.

#### **Justificación:**

##### **1. Inversiones en proyectos de Alcantarillado:**

El componente de alcantarillado contempla la ejecución de un (1) proyecto, en el departamento de Santander. Estas intervenciones están orientadas a la construcción de nueva infraestructura, así como a la optimización y mejoramiento de los sistemas existentes, con el propósito de fortalecer la capacidad de recolección y conducción de aguas residuales, reducir riesgos de contaminación y mejorar las condiciones de salubridad en las zonas priorizadas. La inversión estimada asciende a \$26.231.292.625 con una población beneficiada de aproximadamente 10.467 habitantes.

##### **2. Inversiones en sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas:**

En este componente se priorizaron 1 proyecto en el departamento de Santander orientado a la construcción y optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales. La inversión estimada es de \$1.271.796.273.870 y beneficiará a una población aproximada de 699.979 habitantes.

**Tabla 2 Costos por vigencia para cada proyecto – aportes nación**

No. Proyectos/ Vigencia	Cifras en pesos		
	PIJAR	ALCANTARILLADO	TOTAL
	1	1	2
2027	\$ 280.686.005.781	\$ 10.492.517.050	\$ 291.178.522.831
2028	\$ 252.922.346.094	\$ 15.738.775.575	\$ 268.661.121.669
2029	\$ 183.991.857.305	-	\$ 183.991.857.305
2030	\$ 70.576.002.811	-	\$ 70.576.002.811
2031	\$ 54.549.607.470	-	\$ 54.549.607.470
2032	\$ 102.280.514.008	-	\$ 102.280.514.008
2033	\$ 102.280.514.008	-	\$ 102.280.514.008
2034	\$ 132.709.426.393	-	\$ 132.709.426.393
2035	\$ 91.800.000.000	-	\$ 91.800.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.271.796.273.870</b>	<b>\$ 26.231.292.625</b>	<b>\$ 1.298.027.566.495</b>

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Impacto Fiscal:**

Los recursos necesarios para financiar las actividades descritas en el presente documento están previstos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes del Sector Vivienda. De esta manera la presente autorización no genera impacto fiscal adicional al ya contemplado.

**Tabla 3 Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del sector Vivienda, ciudad y Territorio**

Inversión/Entidad	2026	2027	2028	2029	2030*	2031*	2032*	2033*	2034*	Moneda de pesos
1 RECURSOS MGMP INVERSIÓN	7.578.281	2.405.601	1.509.985	1.982.961	1.939.847	1.997.527	2.057.453	2.115.177	2.182.752	2.248.235
2 Semilleros de propietarios	2.500	2.500	-	-	-	-	-	-	-	-
3 FRECH	751.067	619.669	509.223	395.628	223.146	53.865	-	-	-	-
4 Vigencias Futuras Excepcionales PTAR Pereira y Desquebradas	-	41.459	81.986	94.485	50.193	-	-	-	-	-
5 Vigencias Futuras Excepcionales desalinizadoras Santa Marta (Incluido 2% de evaluación y seguimiento Mecanismo).	47.372	255.335	221.122	155.806	96.401	-	-	-	-	-
6 Vigencias Futuras Excepcionales Ejecución de proyectos estratégicos de agua y saneamiento básico en territorios prioritarios a nivel nacional (Grupo 1 PINES)	262.572	757.223	126.894	-	-	-	-	-	-	-
7(119144910) Subtotal Vigencias Futuras Vivienda	1.063.511	1.676.226	849.245	645.919	369.740	53.865	-	-	-	-
8 Otros proyectos de Interés Nacional y Estratégicos de Agua y Saneamiento Básico (Grupo 2 PINES)	56	118.196	10.063	648.771	-	-	-	-	-	-
9 CIPE VIVIENDA - Gestión integral de nuestro hábitat biodiverso hacia barrios y veredas de paz	6.388	19.731	53.966	129.694	1.313.031	-	-	-	-	-
10 Aval Fiscal - Ejecución de 2 proyectos en el departamento de Santander (PTAR y Alcantarillado)	-	291.179	268.061	183.992	70.576	54.950	102.281	102.281	132.709	91.800
11(1919310) Nuevas Intestabilidades	6.444	423.106	332.090	942.467	1.983.607	54.550	102.281	102.281	132.709	91.800
12(171311) Total Intestabilidades Inversión	1.069.955	2,036,132	1,281,915	1,600,935	1,753,247	108,415	102,281	102,281	132,709	91,800
13 Recursos inversión CRA	16.249	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000	20.000	20.000	20.000	20.000
14 Agua Potable y Saneamiento Básico	389.779	81.000	-	-	-	500.000	800.000	846.896	880.043	986.435
15 Subsidio Familiar de Vivienda - FONVIVIENDA	987.976	143.000	155.986	118.485	-	1.203.112	965.172	980.000	980.000	980.000
16 Vivienda y Desarrollo Territorial-MVCT	55.682	20.269	16.034	70.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
17 Proyectos de Apoyo a la Gestión	58.610	40.000	40.000	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000
18(119144910) TOTAL DE INVERSIÓN	2.578.251	2.405.601	1.509.985	1.982.961	1.939.847	1.997.527	2.057.453	2.115.177	2.182.752	2.248.235
19(119144910) DIFERENCIAL INVERSIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\*MGMP- Proyectado al 3%

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Conforme al artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 89 de 2025 que forma parte integral de la presente Acta, y una vez verificada la información presentada por la Entidad, el CONFIS emitió el aval fiscal a los montos contemplados en el presente documento, con el fin de que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio continúe con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el CONPES para la declaratoria de importancia estratégica y pueda suscribir los correspondientes Convenios de Uso de Recursos para la ejecución de la PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES I- PTAR RÍO DE ORO BUCARAMANGA Y II- OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR BUCARICA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, los cuales contribuirán al objetivo de brindar la adecuada prestación del servicio público domiciliario de acueducto con calidad, continuidad y cobertura a población que actualmente es deficitaria; lo anterior en el marco de los objetivos y metas propuestas en

el proyecto de inversión 4003-1400-0021 INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BASICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL.

**2. Vigencias Futuras Ordinarias 2026 y 2027 para financiar los XXIII Juegos Deportivos Nacionales - VII Juegos Paranales 2027 y II Juegos Nacionales Juveniles 2028.**

En cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente, en particular lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y los artículos 2.8.1.7.1.3 y 2.8.1.7.1.10 del Decreto 1068 de 2015, se sometió a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el Documento DGPPN No. 90 el cual contiene la solicitud de las vigencias futuras requeridas (2026 y 2027) presentadas por el Ministerio del Deporte mediante radicado No. 1-2025-113707 para el desarrollo de los XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, VII JUEGOS PARANACIONALES 2027 Y II JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2028 integrado por los dos proyectos inscritos en el BPIN, así:

**Tabla 4 Solicitudes por año y proyecto**

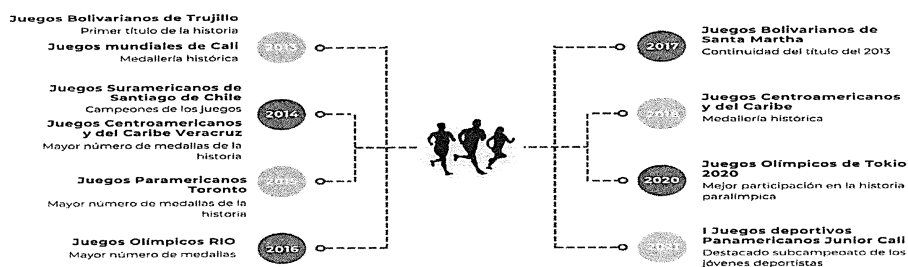
Cifras en pesos

PROYECTO	Valor cofinanciación Nación*	2025 Apalancamiento	V.F. 2026	V.F. 2027
Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia (BPIN 202300000000203).	92.857.180.140	7.428.574.412	46.235.339.057	39.193.266.671
Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia Nacional (BPIN 2021011000263).	80.700.000.000	700.000.000	13.266.000.000	66.734.000.000
<b>TOTAL, INVERSIÓN NACIÓN</b>	<b>173.557.180.140</b>	<b>8.128.574.412</b>	<b>59.501.339.057</b>	<b>105.927.266.671</b>

Fuente: Ministerio del Deporte

**Antecedentes:**

La reserva deportiva que se genera mediante los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Paranales y Juegos Nacionales Juveniles son la base fundamental que ha convertido a Colombia en un referente deportivo en diferentes instancias, considerando que las justas ponen en escena a nuevos deportistas y se constituye en los eventos selectivos para la preparación y participación en eventos internacionales.



**Justificación:**

Para el desarrollo de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales - VII Juegos Paranales 2027 y II Juegos Nacionales Juveniles 2028 se contempla el desarrollo de los componentes de apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y del desarrollo de juegos y eventos a

través del Ministerio del Deporte, para cofinanciar y garantizar la realización del evento deportivo así:

**Tabla 5 Solicitudes por año y componente**

Cifras en pesos

Componente	Apalancamiento 2025	Vigencia F 2026	Vigencia F 2027
Construcción, mantenimiento o adecuación	6.926.984.932	41.094.046.891	38.566.279.822
Supervisión e Inverntoría	501.589.480	5.141.292.166	626.988.849
Orgaización y Lógica	700.000.000	13.266.000.000	66.734.000.000
<b>Totales</b>	<b>8.128.574.412</b>	<b>59.501.339.057</b>	<b>105.927.268.671</b>

**Fuente:** Ministerio del Deporte

El Ministerio del Deporte solicitó autorización para la expedición de las Vigencias Futuras Ordinarias 2026 y 2027 para financiar los costos de la organización de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales - VII Juegos Paranales 2027 y II Juegos Nacionales Juveniles 2028, los cuales se encuentran priorizados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y declarado de Importancia Estratégica en Documento CONPES 4166 del 17 de octubre de 2025. Los cuales tienen como objetivo la construcción, adecuación, mantenimiento e interventoría de la infraestructura proyectada deportiva y la organización y logística de eventos, incluyendo alojamiento y alimentación, transporte, atención médica, eventos clasificatorios, soporte tecnológico, voluntariado, implementación deportiva, logística, control dopaje, protocolo deportivo, auxilio de marcha juzgamiento, recurso humano, comunicación y divulgación ambiental, capacitación, inauguración y clausura.

**Impacto Fiscal:**

Los recursos necesarios para financiar las actividades descritas en el presente documento están previstos en el presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2025 y en las proyecciones del Marco de Gastos de Mediano Plazo del Sector Deporte, por lo tanto, la presente autorización no genera impacto fiscal adicional al ya previsto.

El porcentaje de participación de las vigencias futuras solicitadas dentro del MGMP del Ministerio del Deporte es del 13% para 2026 y del 24% para la vigencia 2027 como se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla 7 Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del sector Deporte**

	Cifras en millones de pesos							
	Ministerio del Deporte				Participación (%)			
	MGMP				2026	2027*	2028*	2029*
Presupuesto de Funcionamiento	54.195	55.821	57.495	59.220	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Total VF Funcionamiento	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Vigencias futuras aprobadas</b>	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Valor final autorizado (*)	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Valor final comprometido (**)	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
<b>Vigencias futuras en trámite</b>	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Presupuesto de Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Presupuesto de Inversión	441.892	455.149	468.804	482.868	100%	100%	100%	100%
Total VF Inversión	105.928	105.927	0	0	24%	24%	0%	0%
<b>Vigencias futuras aprobadas</b>	46.426	0	0	0	11%	0%	0%	0%
Valor final autorizado (*)	46.426	0	0	0	11%	0%	0%	0%
Valor final comprometido (**)	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
<b>Vigencias futuras en trámite</b>	<b>59.501</b>	<b>105.927</b>	0	0	<b>13%</b>	<b>24%</b>	0%	0%
Total Vigencia Futura	105.928	105.927	0	0	24%	24%	0%	0%
Total presupuesto	496.087	510.970	526.299	542.088	100%	100%	100%	100%

Nota: (\*) Corresponde a las autorizaciones de VF aprobadas en la presente vigencia fiscal.  
 (\*\*): Corresponde a las autorizaciones de VF aprobadas en vigencias anteriores.

**Fuente:** Ministerio del Deporte

Conforme a lo expuesto y el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y los artículos 2.8.1.7.1.3 y 2.8.1.7.1.10 del Decreto 1068 de 2015, y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 90 de 2025 que forma parte integral de la presente Acta, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) autorizó cupo de vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte para

la vigencia 2026 y 2027 financiados con recursos nación, los cuales se encuentran priorizados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y declarado de Importancia Estratégica en Documento CONPES 4166 del 17 de octubre de 2025, a través de los proyectos denominados, de la siguiente forma:

**Tabla 6 Proyectos y solicitudes por año**

<b>Sección:</b>	<b>43-01-01</b>	<b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>
Programa	4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS
Subprograma	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE
Proyecto	28	APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ALTA COMPETENCIA EN COLOMBIA. NACIONAL
Subproyecto	20303A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

Cifras en pesos

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Nación	\$ 46.235.339.057
2027	Nación	\$ 39.193.266.671

<b>Sección:</b>	<b>43-01-01</b>	<b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>
Programa	4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS
Subprograma	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE
Proyecto	29	APOYO EN EL DESARROLLO DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN COLOMBIA NACIONAL
Subproyecto	20303F	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO EJE DE LA ECONOMÍA POPULAR

Cifras en pesos

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Nación	\$ 13.266.000.000
2027	Nación	\$ 66.734.000.000

*Fuente: Ministerio del Deporte*

### **3. Vigencias Futuras Excepcionales Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil**

En cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente, en particular lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado por el Decreto 111 de 1996, en los artículos 10 y 11 de la Ley 819 del 2003, 2.8.1.7.1.2 y 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Reglamentario único del Sector Hacienda y Crédito Público, se somete a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el Documento DGPPN No. 91 el cual contiene la solicitud de autorización de vigencias Futuras Excepcionales en el Presupuesto de Gastos de Inversión presentada por el Ministerio Salud y Protección Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>Sección</i>	<i>190101</i>	<i>Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión General</i>
<i>Programa</i>	<i>1906</i>	<i>Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud</i>
<i>Subprograma</i>	<i>0300</i>	<i>Intersubsectorial salud</i>
<i>Proyecto</i>	<i>9</i>	<i>Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, centro de salud de excelencia en Colombia Nacional</i>

Subproyecto 20201D1 *2. Seguridad humana y justicia social / D1. Sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud*

**Tabla 8 Solicitudes por año**

Vigencia	Valor
2026	\$258.541.762.964
2027	\$135.230.115.349
2028	\$137.800.771.777
2029	\$212.127.632.718
2030	\$343.840.883.441
2031	\$253.939.983.844
2032	\$154.464.643.383
2033	\$58.778.905.240
2034	\$60.542.272.399

*Nota: Cifras en millones de pesos corrientes*

*Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.*

*El Ministerio de Salud y Protección Social solicita al CONFIS aprobación de vigencias futuras excepcionales en el proyecto de inversión C-1906-0300-9 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, centro de salud de excelencia en Colombia Nacional, subproyecto 20201D1 2. Seguridad Humana y Justicia Social / D1. Sostenibilidad de los Recursos en Salud - Aseguramiento y Sostenibilidad de los Recursos en Salud.*

*El Ministerio de Salud y Protección Social presenta la solicitud teniendo en cuenta el aval fiscal otorgado por el CONFIS en sesión del 29 de septiembre de 2025 e informado mediante el Comunicación No. 2-2025-062943 del 10 de octubre de 2025, y la declaratoria de importancia estratégica del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) otorgada en el documento CONPES No. 4162 del 10 de octubre de 2025. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015.*

*En este contexto, el proyecto de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social contempla:*

- Adecuación integral del complejo hospitalario en 5 edificios, que combinan desarrollo físico, funcional y tecnológico, orientados a garantizar la operación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil como centro de atención, docencia e investigación de referencia nacional.*
- Construcción de 3 nuevos desarrollos arquitectónicos destinados a usos asistenciales y académicos, en concordancia con los estándares de habilitación en salud y las necesidades de formación clínica universitaria.*
- Ejecución de obras de urbanismo y espacio público que comprenden: construcción de dos niveles de sótanos, una alameda peatonal, intervención y adecuación de andenes y zonas de circulación externa, adecuaciones arquitectónica y funcional de 5 edificios existentes, el reforzamiento estructural de la Torre Central y la dotación integral de 16 edificaciones.*

*A continuación, se presenta el detalle de las actividades del proyecto y el valor estimado por el Ministerio de Salud y Protección Social para cada una de las vigencias:*

**Tabla 9 Detalle de actividades**

Cifras en millones de pesos corrientes

Objetivo	Actividad	Aval fiscal									
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
Fortalecer la infraestructura existente del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.	Realizar los estudios requeridos en las fases de prefactibilidad, factibilidad y estudios y diseños definitivos.	939	6.844	29.623	-	-	-	-	-	-	-
	Asignar recursos para la Contratación de Obra Civil para la construcción y/o adecuación de la infraestructura en salud	-	10.230	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asignar recursos para la Contratación de Obra Civil para la Ampliación de la infraestructura	-	-	17.479	20.000	38.587	134.797	154.465	58.779	60.542	-
	Asignar recursos para la Contratación Obras de Urbanismo	34.853	31.061	44.101	24.441	16.682	50.046	-	-	-	-
	Asignar recursos para la Contratación de Obra Civil para el Reforzamiento Estructural de la infraestructura	100.915	61.993	46.598	45.398	149.599	-	-	-	-	-
<b>Subtotal objetivo 1</b>		<b>186.707</b>	<b>110.128</b>	<b>137.301</b>	<b>89.840</b>	<b>204.868</b>	<b>184.843</b>	<b>154.465</b>	<b>58.779</b>	<b>60.542</b>	
Dotar de equipos biomédicos y mobiliario necesario para la prestación de los servicios de salud en el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil a nivel Nacional.	Asignar recursos para la adquisición de equipos y dotación biomédicos e industriales	53.376	5.027	-	-	138.973	69.097	-	-	-	
	Asignar recursos para la adquisición de mobiliario	3.426	521	-	4.325	-	-	-	-	-	
	Asignar recursos para la adquisición de equipos TIC	65.032	19.554	-	117.963	-	-	-	-	-	
<b>Subtotal objetivo 2</b>		<b>121.835</b>	<b>25.102</b>	<b>-</b>	<b>122.288</b>	<b>138.973</b>	<b>69.097</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>Total proyecto</b>		<b>258.542</b>	<b>135.230</b>	<b>137.801</b>	<b>212.128</b>	<b>343.841</b>	<b>253.940</b>	<b>154.465</b>	<b>58.779</b>	<b>60.542</b>	

**Fuente:** Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social, los recursos solicitados se enmarcan en los techos indicativos del Sector Salud y Protección Social del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2026-2029).

Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
MGMP 2026-2029 Sector	1.986.606	2.220.782	1.399.724	1.318.916	542.144	558.408	575.161	592.415	610.188	628.493	647.348
MGMP 2026-2029 MSPS	1.929.826	2.186.282	1.377.979	1.298.427	533.722	549.733	566.225	583.212	600.709	618.730	637.292
VF Gobierno actual	-	34.808	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro de contacto TICs MSPS	-	25.255	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nacionalización de biológicos	-	9.553	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VF Gobiernos anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras VF Sector	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VF Gobierno actual (en trámite)	-	258.542	135.230	137.801	212.128	343.841	253.940	154.465	58.779	60.542	-
Hospital Universitario San Juan de Dios	-	258.542	135.230	137.801	212.128	343.841	253.940	154.465	58.779	60.542	-
Avales fiscales autorizados	-	894.297	567.538	461.348	187.291	1.372.608	307.322	196.937	144.437	144.437	124.340
Soberanía sanitaria	-	109.873	14.873	13.178	13.939	308.361	307.322	196.937	144.437	144.437	124.340
Infraestructura + salud mental	-	784.424	552.666	448.170	173.352	1.064.247	-	-	-	-	-
Otras inversiones del sector	1.986.606	1.033.136	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cupo utilizado	1.986.606	2.220.782	702.768	598.149	399.419	1.716.449	561.262	351.402	203.216	204.980	124.340
Cupo disponible	-	-	696.956	719.767	142.725	1.158.041	13.898	241.013	406.972	423.514	523.008
% Cupo utilizado	100%	100%	50%	45%	74%	307%	98%	59%	33%	33%	19%
% Cupo disponible	0%	0%	50%	55%	26%	-207%	2%	41%	67%	67%	81%

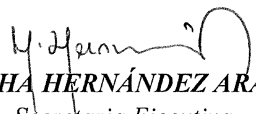
Conforme a lo expuesto y los artículos 10 y 11 de la Ley 819 del 2003, 2.8.1.7.1.2 y 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 91 de 2025 que forma parte integral de la presente acta, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) autorizó cupo de vigencias futuras excepcionales solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el proyecto de inversión C-1906-0300-9 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, centro de salud de excelencia en Colombia Nacional Subproyecto 20201D1 2. Seguridad humana y justicia social / D1. Sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud, con el fin de garantizar el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica en salud, incluyendo estudios técnicos, construcción y adecuación de obras, obras de urbanismo, reforzamiento estructural y adquisición de equipamientos biomédicos, industriales y TIC para el Complejo Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, de acuerdo con la solicitud presentada.

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración:

<b>Miembros CONFIS</b>	<b>Voto</b>	<b>Fecha</b>
<i>Germán Ávila Plazas</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>7 de noviembre de 2025</i>
<i>Carlos Emilio Betancourt Galeano</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>7 de noviembre de 2025</i>
<i>Leonardo Arturo Pazos Galindo</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>7 de noviembre de 2025</i>
<i>Javier Andrés Cuéllar Sánchez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>7 de noviembre de 2025</i>
<i>Jose Daniel Rojas Medellín</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>7 de noviembre de 2025</i>
<i>Natalia Irene Molina Posso</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>7 de noviembre de 2025</i>
<i>Martha Hernández Arango</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>7 de noviembre de 2025</i>



**GERMÁN ÁVILA PLAZAS**  
Presidente



**MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO**  
Secretaria Ejecutiva